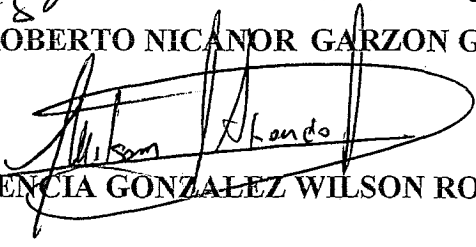


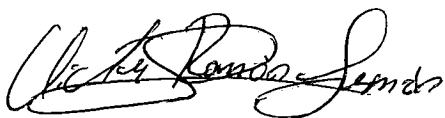
En el Cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil once, comparecen los señores: **GARZON GARZON ROBERTO NICANOR**, con cédula de identidad Nro. **070150457-3**, casado, quien comparece con su cónyuge señora **GARZON GARZON EUSTELA AIDE**, con cédula de identidad Nro. **140032965-0**, en calidad de cedentes o vendedores, y por otra el señor **ATIENCIA GONZALEZ WILSON RODRIGO**, casado, con cédula de identidad Nro. **171531060-1**, quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados los cedentes en el cantón Chordeleg, y el cesionario, en el cantón Gualaceo, quienes convienen en lo siguiente: El señor **GARZON GARZON ROBERTO NICANOR**, es poseedor de **Treinta acciones**, en la Compañía de Transportes "**EXPRES CHORDELEG CHORDEXPRES S. A.**" Legalmente constituida, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Gualaceo, en fecha veintiséis de abril del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha catorce de junio del mismo año, bajo el número uno. Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **GARZON GARZON ROBERTO NICANOR**, libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para si el vendedor, consistentes en **treinta acciones** ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del comprador señor, **ATIENCIA GONZALEZ WILSON RODRIGO**, por el precio total de **Treinta dólares** de los Estados Unidos de América, que dice haberlos recibido de manos del comprador al contado y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que el señor **Atiencia González Wilson Rodrigo**, ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **Garzón Garzón Roberto Nicanor**. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,

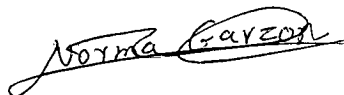

GARZON GARZON ROBERTO NICANOR GARZON GARZON EUSTELA AIDE


ATIENCIA GONZALEZ WILSON RODRIGO

En Cantón Chordeleg, Provincia del Azuay a los dos días del mes de Enero del dos mil catorce, comparecen los señores: **RAMON GUZMAN VICTOR EDUARDO**, con cedula de identidad Nro. **010395942-5**, casado, quien comparece con su cónyuge señora **NORMA ESELINA GARZON DELGADO**, con la cedula de identidad Nro. **010399766-4**, En calidad de cedentes o vendedores, y por otra el señor **LUIS ENRIQUE SARMIENTO MOLINA**, soltero, con la cedula de identidad Nro. **010327475-9** quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatoriano, mayor de edad, capaces ante la ley para obligarse y contratar, domiciliados los sedentes en el cantón Gualaceo, y el cesionario, en el cantón paute, quienes convienen en lo siguiente: El señor **RAMON GUZMAN VICTOR EDUARDO**, es poseedor de treinta acciones, en la compañía de transporte "**EXPRESCHORDELEG CHORDEXPRES S.A.**" legalmente constituida, mediante escritura publica celebrada ante notaria segunda del cantón Gualaceo, en fecha veintiséis de abril del dos mil seis, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón en la fecha catorce de junio del mismo año, bajo el numero uno. Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **RAMON GUZMAN VICTOR EDUARDO**, libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionista de la compañía antes referida, sin reservarse nada para sin vendedor, consistentes en **treinta acciones** ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la comprador señor **LUIS ENRIQUE SARMIENTO MOLINA**, por el precio total de **treinta dólares** de los Estados Unidos de América, que dice haberlos recibido de manos del comprador al contado y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. la compradora acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que EL señor **Luis Enrique Sarmiento Molina**, ingresa ala compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **ramón guzmán Víctor Eduardo**. la cesionaria se compromete a notificar al señor Gerente de la compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique ala intendencia de compañías de cuenca.



Atentamente,



RAMÓN GUZMAN VICTOR EDUARDO NORMA ESELINA GARZON DELGADO

010395942-5

010399766-4



LUIS ENRIQUE SARMIENTO MOLINA

010327475-9